

Cápsula Informativa

Poder Ejecutivo promulga Ley para la Erradicación del Comercio Ilícito, Contrabando y Falsificación de Productos Regulados.

El pasado 20 de febrero del 2019, el Poder Ejecutivo de la República Dominicana promulgó la Ley No.17-19, con el propósito de erradicar el comercio ilícito, contrabando y falsificación de productos “regulados” tales como medicamentos, hidrocarburos, alcoholes, productos de tabaco y sus derivados.

Esta Ley crea el crimen del comercio ilícito, sujeto a nuevas sanciones administrativas y penales, la fabricación, importación, almacenamiento o comercialización, en el territorio nacional, incluyendo zonas francas y centros logísticos, de cualquier producto regulado, sin registro sanitario o licencia gubernamental requerida al efecto, o cuando la licencia haya sido revocada; así como la evasión, mediante declaraciones falsas, del pago de impuestos y gravámenes aplicables.

Es pertinente precisar, que la tentativa de cometer el crimen, será castigado como el crimen mismo.

Preparado Por:

Russin, Vecchi & Heredia Bonnetti

Santo Domingo | www.rvhb.com

+1 809 535 9511

José Maldonado Stark (jmaldonado@rvhb.com).